

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.358/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ourense sobre prescripción de depósitos y garantías de 1986.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos y garantías en metálico que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970, se ha iniciado el expediente de prescripción de los mismos. Si transcurrido un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán aplicados al Tesoro Público. No obstante, quienes acrediten sus derechos, les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios.

Ourense, 21 de marzo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.

*Relación con expresión de Número de Registro.  
Propietario e importe*

1986-51951. Marina Rodríguez Romero. 2.103,54.  
1986-52069. Iberdrola, S. A. 794,16.  
1986-52089. Manufacturas del Vestir Oren's, S. A. 3.296,68.  
1986-52174. Aurelio Amaral García. 3.005,06.  
1986-52262. Manuel Faro Longa. 1.081,82.  
1986-52274. María Joaquina Fernández Iglesias. 2.660,30.  
1986-52275. María Joaquina Fernández Iglesias. 2.297,86.

### MINISTERIO DE FOMENTO

17.369/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de marzo de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villarrubia de Santiago-Santa Cruz de la Zarza. Fase II. En el término municipal de Zarza de Tajo. Expte.: 82ADIF0704.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villarrubia de Santiago-Santa Cruz de la Zarza. Fase II. En el término municipal de Zarza de Tajo, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de

utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.